

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 1155/07 y el expediente sancionador T48/07, seguido a Construfornelos-Construções LDA. y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 1593/07 y el expediente sancionador T8/08, seguido a Construcciones y Reformas Albaiçin, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 112038/07 y el expediente sancionador T9/08, seguido a Jumplink-Construção Civil e Servi-

cios LDA., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador T51.07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 822/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Garvebras-Construção de Edifícios Unipessoal LDA.*

Resuelto el expediente sancionador T51/07 e intentada su notificación a la empresa Garvebras-Construção de Edifícios LDA., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, prolongación Antonio Machado, s/n, Avenida Saladillo, s/n, 21007, Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: T51/07.

Núm. de acta: 822/07.

Sujeto infractor: Garvebras-Construção de Edifícios Unipessoal LDA.

Último domicilio: Edifício Mural, Lote AM5, 5.º A, Quinta do Romão, Distrito-Faro. Concelho: Loulé. Freguesia: Quarteira. Portugal.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador T36.07, instruido como consecuencia de Acta de Infracción núm. 343/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.*

Resuelto el expediente sancionador T36/07 e intentada su notificación a la empresa Talleres y Mecanizados Nerva, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, Avenida Saladillo, s/n, 21007, Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: T36/07.

Núm. de Acta: 343/07.

Sujeto infractor: Talleres y Mecanizados Nerva, S.L..

Último domicilio: Polígono Industrial La Red, Sector J, calle 5, 164. Alcalá de Guadaira, 41500 Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador T47/07, instruido como consecuencia de Acta de Infracción núm. 1022/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a la empresa Juan Serrano Valencia.*

Resuelto el expediente sancionador T47/07 e intentada su notificación a la empresa Juan Serrano Valencia, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: T47/07.

Núm. de acta: 1022/07.

Sujeto infractor: Juan Serrano Valencia.

Último domicilio: Ctra. de Chipiona a Rota, Km 15. 11550 Chipiona (Cádiz).

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de Levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de fecha 20 de febrero de 2008.

Vista el acta de infracción núm. 946/02 y el procedimiento sancionador núm. SL-90/02, seguido a la empresa Parquevera, S.A., cuya tramitación se halla suspendida mediante Providencia de 24 de octubre de 2002, y considerando que habiendo sido notificada por el órgano Judicial competente la firmeza de la resolución judicial, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AAL/1008/2006.

Interesado: Josefa Rodríguez Torrejón.

Último domicilio: C/ Goleta, núm. 2-1 2.ª C, 11100, San Fernando (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Cádiz, 27 de marzo de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mena.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.